

MERCOSUR/GMC/RES. N°23/20

DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N°11/02

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución N°11/02 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que, conforme el resultado de la revisión periódica del acervo normativo del MERCOSUR, resulta conveniente su actualización teniendo en cuenta aquellas normas que han cumplido el período de aplicación y/o que se encuentran en desuso o desactualizadas de acuerdo a las recomendaciones internacionales vigentes.

Que, en el ámbito de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se han actualizado las materias vinculadas a la Resolución GMC N° 11/02.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 -Derogar la Resolución GMC N°11/02 "Directrices para la notificación de incumplimiento y acción de emergencia".

Art. 2 - Esta Resolución necesita ser incorporada solo al ordenamiento jurídico interno de la República Argentina. Esta incorporación deberá ser realizada antes del 25/VII/2021.

GMC (Dec. CMC N° 20/02, Art. 6) - Montevideo, 26/II/21.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: RES. GMC 23//2020 ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.